ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008 Versión: 0 Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019 Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente a la señora **YENI NATALIA PINILLA MONTAÑOL** luego de haberle enviado la respectiva respuesta y sin dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con SINPROC No. 2744568 del 23/04/2020.

LA SUSCRITA
CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirector Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta _____
3. La dirección no existe _____
4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio _____
7. Otro X (PANDEMIA)

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. S2020037764 de 28/04/2020

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 29/05/2020 desde las 7:00 AM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 04/06/2020 a las 4:30 PM

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local para la Integración Social Usme – Sumapaz

Proyectó: R. Vargas Designada PQRS Usme – Sumapaz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RAD:S2020037764
Fecha: 2020-04-28 18:54:09
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ
Destino: YENI NATALIA PINILLA MONTAÑO
Asunto: Respuesta
Fol: Anexos: 0

Código 12330

RAD:S2020037764
Fecha: 2020-04-28 18:54:09
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME
Destino: PERSONERO LOCAL DE USME
Asunto: Respuesta
Fol: Anexos

Bogotá D.C., 28 de abril de 2020

Señora
YENI NATALIA PINILLA MONTAÑOL
Cédula de ciudadanía No. 1.051.185.894
Barrio El Uval II
Carrera 5 Bis Este No. 106 A Sur–60
Código Postal 110531
Bogotá

Asunto: Solicitud de ayudas Humanitarias de fecha 23 de abril de 2020
Referencia: Respuesta Personería **SINPROC 2744568**

Apreciada Señora: **YENI NATALIA PINILLA MONTAÑOL**

En atención a comunicación remitida a esta subdirección Local de Usme-Sumapaz, acogida bajo radicado **SINPROC 2744568, relacionada con que** muchas familias no tienen alimentos y recursos para sobrellevar la contingencia; procedo a dar respuesta a dicha solicitud, en los siguientes términos:

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, que por su misionalidad es líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 087 del 16 de marzo del presente *"por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C"*, la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, Decreto Nacional 531 del 8 de abril de 2020 y Decreto Distrital 106 del 8 de abril de 2020, la Secretaría de Integración Social, está adecuando los servicios ofertados para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades que se deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá.

En atención a ello, se consolida el **Sistema de Entrega Bogotá Solidaria en Casa.**

¿Qué es Bogotá Solidaria en casa?

Es el sistema que entregará un ingreso mínimo garantizado a las familias más pobres y vulnerables de Bogotá por el tiempo que dure el aislamiento. Se han dispuesto 3 canales de atención para llegar a la población pobre y vulnerable en el Distrito Capital:

1. **Transferencias monetarias,** mediante operadores bancarios con mecanismos para dispersión de pagos a través de teléfonos celulares (sencillos y también teléfonos inteligentes).se utilizaran cuentas de bajo monto, monederos electrónicos o giros para entregar los recursos a la población, que podrá retirar esos recursos y usarlos.
2. **Bonos canjeables,** se distribuirán tarjetas a la población con las que podrán hacer retiros o hacer las compras que el hogar necesite.
3. **Subsidios en especie,** se hará entrega de las ayudas directamente a la población, con énfasis en aquellos hogares que por sus condiciones de vida o ubicación geográfica no pueden acceder a los dos canales anteriores.

¿Me tengo que registrar o ir a algún lado para recibir la ayuda de Bogotá Solidaria En Casa?

NO. No tiene que registrarse, inscribirse ni ir a ningún lado. Tiene que quedarse en casa, cumplir la cuarentena y cuidarse con su familia. La Alcaldía Mayor de Bogotá se contactará directamente en la casa, vía telefónica o por mensaje de texto, para hacerle llegar el ingreso básico que necesitan los hogares más pobres y vulnerables para pasar la cuarentena.

Los beneficiarios de este sistema de apoyos monetarios y en especie serán identificados utilizando metodologías como el SISBEN, cruzando bases de datos de la Nación (Censo poblacional DANE) y del Distrito, y usando criterios de georreferenciación.

Es necesario indicar, que desde el servicio de **ENLACE SOCIAL** de la Subdirección Local de Integración Social de Usme-Sumapaz, se venían implementando acciones para la atención a personas y/o familias en alto estado de vulnerabilidad mediante acciones pedagógicas, como el Diálogo Territorial Interno, los cuales quedan aplazados debido a la calamidad pública por ocasión epidemiológica del *COVID-19* (aislamiento prevenido obligatorio), y en cumplimiento de la misión de la Secretaría Distrital de Integración Social de atender las necesidades de las familias más vulnerables en este momento de contingencia en razón a la pandemia del coronavirus y que de acuerdo a las normas mencionadas, su caso será estudiado por las profesionales del Servicio, quienes revisaran su petición y verificaran el cumplimiento de los requisitos o criterios de acuerdo a la Resolución 0825 de 2018 *"Por la cual se adoptan los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaria Distrital de Integración"* y se procederá a efectuar el proceso de atención a través de llamada telefónica o vía e-mail, a fin de evitar aglomeraciones en la Subdirección Local y así contribuir a evitar el riesgo de contagio de la población.

Para mayor información, puede ingresar en la página web de Bogotá Solidaria en casa: **www.bogotasolidariaencasa.gov.co**

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social brinda respuesta a su solicitud y le manifiesta su disposición para trabajar por Bogotá.

Cordialmente

CLAUDIA JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora Local Usme-Sumapaz

Con copia: JUAN CARLOS ALDANA PRIETO Personero Local de Usme. **personeriausme@personeriabogota.gov.co**

Elaboró: Carlos Martin Mendoza Parada. Apoyo Jurídico SDIS Usme-Sumapaz.
Revisó y Aprobó: Claudia Jimena Pastor Meneses.

Outlook | Buscar

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | No deseado | Limpiar | Mover a | Categorizar | Posponer

Favoritos

- Bandeja de e... 216
- Elementos enviados
- Borradores 1
- Agregar favorito

Carpetas

- Bandeja de e... 216
- Borradores 1
- Elementos enviados
- Elementos elimi... 1
- Correo no deseado
- Archivo
- Notas
- AZ
- Historial de conve...
- Carpeta nueva

Grupos

- ADMINISTRATI... 13
- Comité Recto... 390
- Oficina Asesora ... 2
- Nuevo grupo
- Descubrimiento de...
- Administrar grupos

Prioritarios | Otros | Filtrar

Rosa Yanira Vargas
Personería SINPROC 274... Mar 10:42
Buen día Compañero De manera atenta ...

Rosa Yanira Vargas
Personería SINPROC 274... Mar 10:34
Buen día Compañero De manera atenta ...

Rosa Yanira Vargas
Personería SINPROC núm... Mar 10:29
Buen día Compañero De manera atenta ...

AF Aplicación FSW
Informe Devuelto IOPS Mar 8:57
No hay vista previa disponible.
ATT00001.bin

S Sandra Milena Diaz Jimenez
RESOLUCIONES PARA RE... Mar 8:50
Cordial saludo, De manera atenta envío ...
Resolucion 017 ... +3

Esta semana

AU **Aplicaciones UFS**
Un nuevo expediente le ... Lun 21:02
Estimado usuario: Nuevos elementos ha...

S Secretaría de Integración Social
Ha firmado: "Acuerdo-FO... Lun 19:40
Ha acabado. Se ha adjuntado el acuerdo ...
Acuerdo-FORM...

Y Yenny Patricia Ortiz Rojas
Listado de asistencia a C... Lun 19:39
Buenas noches compañeros, Para su info...
Listado de Asist...

AS AZDigital SDIS
Se ha solicitado firma en ... Lun 19:37
AZDigital SDIS solicita su firma en Acuer...

Camila Andrea Zuleta Arias; Fanny
> Envió Respuesta final Lun 17:32
Sr. Carlos buena tarde Estuve intentando...
Modelo person... +1

Claudia Jimena Pastor Meneses
Información de Interés: ... Lun 17:02
No hay vista previa disponible.

M **Martha Patricia Rodriguez Rojas**
Resolución de traslado Lun 16:58
Sandrita Atento saludo, Me permito envi...
RES. TRASLADO...

L Leoncio Augusto Rengifo Perea
> AUTORIZACION TRAB... Lun 16:53
Buena tarde Carlos Martín: Le envío carta...
CARTA ARL POS...

AU **Aplicaciones UFS**
Un nuevo expediente le ... Lun 16:43
Estimado usuario: Nuevos elementos ha...

Rosa Yanira Vargas
Envió Petición Nueva Lun 16:01
Buena tarde compañeros. De manera ate...

Personería SINPROC 2744568 (EMAIL CERTIFICADO de personeriausme@personeriabogota.gov.co)

Rosa Yanira Vargas
Mar 28/04/2020 10:34
Carlos Martin Mendoza Parada; Camila Andre

Buen día Compañero

De manera atenta me permito enviar la Solicitud de la Personería, para el tramite respectivo

Bogotá 23 de abril de 2020

Doctora
JIMENA PASTOR MENESES
Subdirectora de Integración Social
Correo electrónico: cpastor@sdis.gov.co

Referencia: Traslado solicitud de ayudas Humanitarias. SINPROC 2744568

Respetada doctora Jimena.

La Personería Local de Usme en ejercicio de nuestra facultad constitucional de salvaguardar y promover los derechos humanos, teniendo en cuenta que los Decretos 531[1] y 106[2] de 2020, extendieron el aislamiento preventivo obligatorio con ocasión de la pandemia del COVID-19 hasta el día 27 de abril; a su vez en alocución del día 20 de abril el presidente Iván Duque indicó que dicha medida se ampliaría hasta el 11 de mayo; situación que tiene impacto en la población vulnerable de la localidad que se encuentra sin fuentes de ingreso, requiriendo alimentación y ayudas humanitarias de emergencia.

Este es el caso de la Señora Yeni Natalia Pinilla Montaño,identificada con cédula No 1051185894, cuya dirección es KRA 5 BIS ESTE NO 106 A SUR – 60, Celular 3205140115, barrio El UVAL II, quien manifiesta que muchas familias no tienen alimentos y recursos para sobrellevar la contingencia.

Por considerarlo asunto de su competencia y, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015[3], de manera atenta y respetuosa remito requerimiento ciudadano en mención.

De las actuaciones adelantadas, favor informar a esta Personería Local.

Agradezco su atención,

JUAN CARLOS ALDANA PRIETO
Personero Local Usme
Proyectó Joseth Loaiza. Personería Local de Usme
Revisó: : Paola Sarmiento Ribero – Profesional Esp. 222-07

ROSA YANIRA VARGAS
AUX. ADMINISTRATIVO DESIGNADA SDQS
SUBDIRECCIÓN USME- SUMAPAZ
Secretaría de Integración Social
CEL: 3124134718

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ | Secretaría Distrital de Integración Social

De: Claudia Jimena Pastor Meneses <cpastor@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de abril de 2020 12:42
Para: Rosa Yanira Vargas <rvargas@sdis.gov.co>
Asunto: RV: SINPROC 2744568 (EMAIL CERTIFICADO de